	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 2558/2021 Fecha: 22-04-2021	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021022132 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 13/2021** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (92.864,42 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe de 50.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 para las actividades planificadas para este año en el área, tanto para acciones formativas como asistencias técnicas externas. Así mismo consta propuesta de la Concejalía de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana sobre la necesidad de dotación de crédito en el capítulo 2 del Área de Seguridad Ciudadana por importe de 42.864,42 €, como consecuencia de hacer frente a una serie de gastos derivados de los efectos de la pandemia por COVID-19.

2) Las modificaciones presupuestarias propuestas se financian con créditos de la misma área de gobierno, dejando constancia en la propuesta el Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico que la minoración de los créditos propuestos no afecta al funcionamiento operativo del servicio y en cuanto a la dotación de crédito en el Área de Seguridad Ciudadana se propone financiar con créditos del capítulo 6 de la misma área, desistiéndose en la propuesta de la ejecución parcial de los proyectos de gastos afectados.

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 22-04-2021 17:29:05
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 2558/2021	Fecha: 22-04-2021 17:29
Nº expediente administrativo: 2021-022132 Código Seguro de Verificación (CSV): 5A1CA8A6327968E3261638ADEC7B8428 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5A1CA8A6327968E3261638ADEC7B8428">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5A1CA8A6327968E3261638ADEC7B8428</a>		
Fecha de sellado electrónico: 23-04-2021 08:03:11 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2021 08:03:13



5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12021000015782 por importe de 92.864,42 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 21 de abril de 2021.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2021** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (92.864,42 €)**, conforme al siguiente detalle:


#### TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13300	64100	Seguridad Ciudadana – Orden. del tráfico y estacion. – Gastos en aplicaciones informáticas	37.235,09
170	13500	62900	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Otras invers. Nuevas asociad func. Operativo servicio	5.629,33
181	24100	47000	Promoción de Empleo – Fomento del Empleo – Subvenciones para fomento del empleo	50.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>92.864,42</b>


#### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	22199	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Publ. – Otros suministros	32.261,47
170	13200	22106	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Publ. – Productos farmacéuticos y material sanitario	2.000,00
170	13200	22002	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Publ. – Material informático no inventariable	3.629,33
170	13300	22104	Seguridad Ciudadana – Orden. del tráfico y estacion. – Vestuario	1.985,21
170	13500	22105	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Productos alimenticios	2.988,41
181	24100	22799	Promoción de Empleo – Fomento del Empleo – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>92.864,42</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 22-04-2021 17:29:05	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 2558/2021	Fecha: 22-04-2021 17:29	
Nº expediente administrativo: 2021-022132 Código Seguro de Verificación (CSV): 5A1CA8A6327968E3261638ADEC7B8428 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5A1CA8A6327968E3261638ADEC7B8428">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5A1CA8A6327968E3261638ADEC7B8428</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-04-2021 08:03:11	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2021 08:03:13	

Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 22-04-2021 17:29:05	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 2558/2021	Fecha: 22-04-2021 17:29	
Nº expediente administrativo: 2021-022132 Código Seguro de Verificación (CSV): 5A1CA8A6327968E3261638ADEC7B8428 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5A1CA8A6327968E3261638ADEC7B8428">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5A1CA8A6327968E3261638ADEC7B8428</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-04-2021 08:03:11	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-04-2021 08:03:13	